

RESOLUCIÓN - SG - N° 229/2026

Monte Vera, 21 de abril de 2.026

VISTO:

La necesidad de darle continuidad al trámite de habilitación iniciado con el número de Expediente 10720/26 de fecha 08/01/26, por la Sra. Garro Josefina; y

CONSIDERANDO:

Que la Sra. Garro Josefina, rubro “Servicios de acondicionamiento físico”, ha presentado la documentación requerida por la normativa vigente para su habilitación comercial.

Que el expediente ha pasado por todos los sectores intervinientes en el proceso de habilitación con dictamen favorable de los mismos según fojas 18, 22, 24, 25 y 26. Por ello.

EL SECRETARIO DE GOBIERNO DE LA CIUDAD DE MONTE VERA

RESUELVE:

Artículo 1°: Habilitar la actividad bajo la titularidad la Sra “Garro Josefina”, CUIT 27-46492986-5, Expte. DReI N° G-193, con el rubro: “Servicios de acondicionamiento físico”, con domicilio en Asunción 1390, de la Ciudad de Monte Vera.

Artículo 2°: La habilitación tendrá una validez desde el día de la fecha y hasta el 21/04/2031.

Artículo 3°: Es condición para que se mantenga la habilitación el cumplimiento de la normativa vigente y sus modificatorias, así como el cumplimiento permanente de los tributos municipales.

Artículo 4°: Regístrese, publíquese, comuníquese y archívese.